INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2014 "ADQUISICION DE ESTABILIZADORES DE ENERGIA"** Rubro 540 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Ing. Diego Esteban Avalos N. y el Abog. Aureliano Britez*, todos designados según Resolución Municipal **Nº 05/2014**, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **04/08/2014** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**278.890**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE ESTABILIZADOR DE ENERGIA**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	**5.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

1- **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día Cuatro de Agosto del año dos mil catorce a las 08:00 en presencia del Encargado de la U.O.C, el Ing. Diego Esteban Avalos y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C, Así mismo fue presentada tres ofertas correspondientes a la siguiente empresa: **WINNER SERVICE INFORMATICA, GLOBAL SYSTEM, MASTER DIGITAL** en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS	WINNER SERVICE INFORMATICA	GLOBAL SYSTEM	MASTER DIGITAL
Formulario de Oferta	Cumple Con el valor de gs (5.000.000) cinco millones	Cumple Con el valor de gs (6.000.000) seis millones	Cumple Con el valor de gs (6.500.000) seis millones quinientos mil
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple Con el Valor total de gs(150.000)	Cumple Con el Valor total de gs(180.000)	Cumple Con el Valor total de gs(195.000)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada: Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	WINNER SERVICE INFORMATICA.	5.000.000
2	GLOBAL SYSTEM.	6.000.000
3	MASTER DIGITAL.	6.500.000

Municipalidad Salto del Guaira – Unid. Oper. de Contrataciones

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

RESULTADO: NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **WINNER SERVICE INFORMATICA,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)** y la totalidad del bien asciende a la suma total de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)**.Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue: -

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ESTABILIZADORES DE ENERGIA"**, **PAC Nº 278.890,** a la siguiente firma: -

a.) **WINNER SERVICE INFORMATICA:** por un monto total de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes Cinco millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo más bajo

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas cuarenta minutos del día veinte y dos de agosto del año dos mil catorce, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **WINNER SERVICE INFORMATICA con RUC Nº 3216076-3**, por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contratación

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- *Lic. Mario Ricardo Servín* *Firma:* _____
  Miembro del Comité
- *Ing. Diego Esteban Avalos N.* *Firma:* _____
  Miembro del Comité
- *Abog. Aureliano Britez* *Firma:* _____
  Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contratación